BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

20213100009853

20213100009853
Bogotá D.C., 23-08-2021

DE: WILBER VERGARA PEREZ
Líder Asistencial

PARA: DR. DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA.
GERENTE (E)
Subred Sur Occidente

ASUNTO: Solicitud de modificación obligaciones del contratista

Respetado Doctor:

Comedidamente solicito su colaboración para hacer modificación a la cláusula segunda "Obligaciones del contratista" al siguiente número de contrato 6930-2021 Leidy Joana Saiz Aguilar.

1) Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud.
2) Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alistamiento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar.
3) Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio.
4) Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad.
5) Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes.
6) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio.
7) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible.
8) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.
9) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento.
10) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.
11) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.
12) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.
13) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred. Además de apoyar la implementación de los mismos.
14) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales.

15) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio de acuerdo con el sistema de información de la Subred.
16) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud. Pensiones y riesgos profesionales mensualmente.
17) Realizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución
18) Informar y solicitar oportunamente al líder del área los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecnovigilancia.
19) Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protocolos, lineamientos y procedimientos del área vigente.
20) Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y formatos que le sean encomendados. Así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental.
21) Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE.
22) Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de las rutas realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular al PIC y POS.
23) Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colaboradores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participación de la comunidad y de los diferentes actores locales a favor de las actividades de salud.
24) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Cordialmente,

Wilber Vergara Pérez
Líder Asistencial.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Anexo:

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Wilber José Vergara Pérez	Líder Asistencial		23/008/2021
VoBo Dirección Ambulatoria	Dra. Ana María Mahecha Bultrago	Directora Servicios Ambulatorios		